



DOÑA M^a DEL ROCÍO BELLIDO SUÁREZ, DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA

COMUNICA:

El inicio del plazo de solicitudes para el Programa para la Prevención de la Exclusión Social, para que toda persona interesada pueda solicitarlo.

1. Programa dirigido a personas que se encuentren en una o varias de las siguientes situaciones:

- Personas en riesgo de exclusión social que vivan solas.
- Personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo.
- Miembros de unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior.
- Mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género.
- Miembros de otras unidades familiares no contempladas en los puntos anteriores y que cumplan con los requisitos que se establecen en el siguiente apartado.

Tendrán prioridad aquellas personas que no hayan sido destinatarias del Programa en los tres años anteriores a la actual convocatoria.

2. Requisitos de las personas destinatarias finales:

Las personas destinatarias finales de estas subvenciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar empadronadas en la Entidad Local de la Provincia de Sevilla que realiza la contratación a 1 de enero de 2021.
- Acreditar la situación de desempleo.

Código Seguro De Verificación:	rQbUn33WeI3htVRT5ZMDYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Bellido Suarez	Firmado	19/02/2021 14:42:03	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rQbUn33WeI3htVRT5ZMDYw==			



EL CUERVO DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO

□ Pertener a una unidad familiar en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM):

- Familias de 1 solo miembro hasta 1,5 veces IPREM (806,76 euros mensuales)
- Familias de 2 miembros hasta 1,75 veces IPREM (941,11 euros mensuales)
- Familias de 3 ó 4 miembros hasta 2 veces IPREM (1075,68 euros mensuales)
- Familias de 5 ó más miembros hasta 2,5 veces IPREM (1344,6 euros mensuales)

□ **El plazo de solicitud será desde el día 23 de Febrero al 16 de Marzo de 2021. Se solicita llamando al Departamento de Servicios Sociales, sito en calle 4 de diciembre, de este Ayuntamiento al siguiente teléfono 955976051. Solo se atenderán con cita previa.**

En El Cuervo de Sevilla a 18 de Febrero de 2021
Delegada de Bienestar Social

Fdo: M^a Rocío Bellido Suárez

Código Seguro De Verificación:	rQbUn33WeI3htVRT5ZMDYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Bellido Suarez	Firmado	19/02/2021 14:42:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rQbUn33WeI3htVRT5ZMDYw==		

